



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 10-09-2025

Dependencia:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				
Proceso:	TRÁMITES Y SERVICIOS				
Responsable:	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre:	MUTACIÓN DE SEGUNDA - INSCRIPCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL				
Nombre estandarizado:					INSCRIPCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Propósito:	Trámite mediante el cual se inscribe o se modifica en la base de datos catastral el o los predios en condición normal, y se obtiene la incorporación de predios por inscripción del reglamento de propiedad horizontal, sin que esté condicionado al cambio de propietario				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Ciudadano				
Puntos de atención:	<p><u>El trámite se realiza:</u></p> <p>Gestor Catastral Sabaneta –Dirección de catastro Dirección: Calle 75 Sur N°. 45 – 47, Piso 2 / Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: contactenos@sabaneta.gov.co Tel: (604) 4406802 ext. 1601 – 1612 – 1613.</p> <p>Edu Hábitat – Oficina Operador Catastral. Dirección: Carrera 45 N°. 75 Sur 69 Int. 107/207. Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: contactenos@eduhabitat.gov.co Tel: 3228381786</p> <p>Toda PQRSDF debe ser radicada a través de los canales oficiales establecidos por la entidad para la recepción de solicitudes. Solo se gestionan las PQRSDF que se encuentren radicadas en los canales oficiales dispuestos por la entidad.</p>				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X	Si:		
¿Tiene costo?	No:		Si:		X

Clasificación temática:	Vivienda			
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>El usuario radica la solicitud (dirigida al Director de Catastro) mediante archivo central o EDU, anexando la documentación requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura de constitución del Reglamento de Propiedad Horizontal, debidamente registrada, así como sus reformas, modificaciones o aclaraciones, si las hay. • Formulario de calificación. • Planos físicos y/o digitales en formato DWG, arquitectónicos y urbanísticos, debidamente aprobados. • Recibo de pago del trámite: realizar el pago en la ventanilla única del Banco Colpatria, ubicado en el primer piso del Centro Administrativo Municipal. • Formato de inscripción del negocio fiduciario, expedido por la Superfinanciera. • Archivo magnético, en caso de contar con él, que contenga la relación de los propietarios y las unidades prediales a desglosar, con su correspondiente coeficiente de propiedad y matrícula inmobiliaria asignada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. 			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Resolución		
	Tiempo de obtención:	30	Día(s) Hábles	
	Nombre del Resultado:	Inscripción Reglamento Propiedad Horizontal		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Presencial	Gestor Catastral Sabaneta –Dirección de Catastro Dirección: Calle 75 Sur N°. 45 – 47, Piso 2 / Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Edu Hábitat – Oficina Operador Catastral. Dirección: Carrera 45 N°. 75 Sur 69 Int 107/207.		
	Telefónico	Gestor Catastral: (604)4406802 Ext.1601–1612 –1613. Edu Hábitat – Oficina Operador Catastral: 3228381786		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	1.Recibir la documentación necesaria y verificar su cumplimiento. 2.Brindar atención oportuna dentro de los términos legales establecidos. 3. La entidad se compromete a mantener la integridad y la confidencialidad de la información.			
Registros y/o evidencias:	Resolución			
	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Resolución	1040	2023	Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito

Fundamento legal:	Resolución	746	2024	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1040 del 8 de agosto de 2023, única de la Gestión Catastral Multipropósito	
	Resolución	214	2021	“Por la cual se habilita como gestor catastral al Municipio de Sabaneta – Antioquia y se dictan otras disposiciones”	
	Ley	1579	2012	Artículo 72. Vigencia del certificado “En virtud de que los certificados de tradición y libertad sobre la situación jurídica de los inmuebles se expiden en tiempo real respecto de la fecha y hora de su solicitud, su vigencia se limita a esta.”	
	Decreto	2024001278 20250151	2024 2025	Decreto 2024001278 del 29 de febrero de 2024, modificado parcialmente por el Decreto 20250151 del 10 de septiembre de 2025, “por medio del cual se fijan los precios unitarios de los servicios que presta el Municipio de Sabaneta como Gestor Catastral”, el cual dispone en su artículo primero: “Incluir en las tarifas al público, vigencia 2025, los siguientes servicios y mutaciones catastrales” “por el cual se establece el precio de algunos conceptos, documentos y/o trámites expedidos en la Administración Municipal”.	
Actualizado por:		Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
Carlos Alberto Alzate Correa - Director Administrativo de Catastro		Karen Giseth Cárdenas Laura Vanesa Barrera - Abogadas		German Alcántar - Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación	16/09/2025